

RESOLUCION JEFATURAL DE SIMA-IQUITOS		
R.J. N°	05 - 2017	JSI/JOL
FECHA:	02 MAR 2017	



*Resolución de la Jefatura del
Servicios Industriales de la Marina -Iquitos S.R. Ltda.*

VISTO:

El Memorándum N° JOL-2017-123 de fecha 24 febrero 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación de los integrantes del Comité Permanente Técnico – Económico de Baja y Ventas de SIMA IQUITOS S.R.LTDA. para el año 2017 y se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 016-2016 de fecha 31 de marzo 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva de Gestión DG-DES-26-002, Gestión de Control Patrimonial, de fecha 13 junio 2008, se establecieron normas y procedimientos para estandarizar las actividades relacionadas con el registro, administración y control del movimiento físico – contable de los activos fijos que constituyen el patrimonio del SIMA-PERU S.A. y de la empresa filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda., desde su inclusión en el presupuesto hasta la entrega para el uso previsto, baja y venta;

Que, mediante procedimiento de Baja y Venta de Activos PR-26-05 versión 3 de fecha 09 marzo 2015, se establecen los procedimientos para la baja y venta de los activos fijos del SIMA-PERU S.A. y de su empresa filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. declarados por el Comité Técnico Económico de bajas y ventas como inoperativos, obsoletos, inservibles, siniestrados o no ubicados;

Que, se ha presentado la necesidad de dar de baja a bienes de la empresa y garantizar el control de los Activos Fijos, Materiales y Existencias que constituyen el patrimonio de este Servicio Industrial, de acuerdo a lo dispuesto en la citada Directiva de Gestión Patrimonial;

Que, mediante memorándum JOL-2017-123, de fecha 24 febrero 2017 el Jefe de Oficina Logística SIMA IQUITOS S.R.Ltda, ha presentado la propuesta para designar a los integrantes del Comité Permanente Técnico - Económico de Baja y Ventas de la empresa Filial SIMA IQUITOS S.R.Ltda.;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo segundo de los estatutos del SIMA IQUITOS S.R.Ltda., de fecha 14 enero 2008, el Jefe de Centro de Operación de SIMA-IQUITOS o Empresa filial SIMA IQUITOS S.R.Ltda., es el encargado de su administración, y le corresponde la designación del Comité Permanente Técnico - Económico de Baja y Ventas de esta entidad;



SE RESUELVE:

Primero.- Designar a los integrantes del Comité Permanente Técnico - Económico de Baja y Ventas del Centro de Operación de SIMA IQUITOS S.R.Ltda. para el ejercicio 2017, con la finalidad de recomendar la Baja y Venta de los Bienes Patrimoniales que se declaren como inoperativos, inservibles, obsoletos, siniestrados o no ubicados de este Centro de Operación, según se detalla a continuación:

Titulares:

- Presidente : C. de N. CJ. Wagner SORIA Medina
- Miembro : C de F. Adm. Oscar SALDAÑA Ruiz
- Miembro : C de C. Rodolfo HINOJOSA Zubillaga
- Miembro : C.P.C Richard FLORES Tuesta
- Miembro : Ing. Carlos PANDURO del Castillo

Suplentes:

- Presidente : C de C. CJ. Jorge REYES Campusano
- Miembro : Sr. Orlando VASQUEZ Baños
- Miembro : Ing. Jaimes ONEGLIO Majino
- Miembro : C.P.C Carlos PANDURO Anable
- Miembro : Sra. Bertha RAMIREZ Arcentales

Segundo.- Los miembros nombrados desempeñaran sus cargos en calidad de función habitual de acuerdo a las funciones dispuestas en la Directiva de Gestión DG-DES-26-002 Gestión de Control Patrimonial de fecha 13 junio 2008 y procedimiento de Baja y Venta de Activos PR-26-05 versión 3 de fecha 09 marzo 2015, no estando prevista la delegación por encargo y solicitan la intervención de Asesoría Externa Especializada en caso de ser requerida.

Tercero.- Dejar, sin efecto la Resolución Jefatural N° 016-2016 JSI/JOL de fecha 31 de marzo del 2016.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Ordinario (D.O.O).



Capitán de Navío
Jefe del SIMA / IQUITOS S.R.LTDA.
Ernesto DE LAS CASAS de la Torre Ugarte

DISTRIBUCION:

Copia: GL-SP
JOAJ-SP
Integrantes
Archivo.-